

**DECRETO:**

La Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, resolvió la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, siendo seleccionada a través de ella la Estrategia EDUSI “Lucena Cohesionada”.

A raíz de ello y con objeto de poner en marcha dicha Estrategia, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018, aprobó el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la Gestión FEDER como organismo intermedio ligero, modificado a su vez por acuerdo de ese mismo órgano de 18 de julio de 2019; y en sesión de 7 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de expresiones de interés dirigida a los departamentos, áreas y delegaciones de este Ayuntamiento para la ejecución de la Estrategia.

Al amparo de lo anterior, con fecha de 30 de julio del presente año, se remite por la Delegación Municipal de Patrimonio Histórico (en adelante Unidad Ejecutora), la Expresión de Interés para la operación denominada “Puesta en valor del elemento patrimonial del alfar romano desde una perspectiva innovadora”, con objeto de tramitar la aprobación de la misma tal y como dispone el Manual de Procedimientos aprobado.

Con fecha 1 de agosto siguiente se acusa recibo a la Unidad Ejecutora de la Expresión de Interés remitida, indicándole el código asignado a la operación y publicándose la misma en la página web de este Ayuntamiento, procediendo acto seguido a llevar a cabo la evaluación de la operación, para lo cual se ha elaborado por parte de la Unidad de Gestión, la Lista de Comprobación S1, el Documento de Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA), así como el Informe Provisional sobre viabilidad de la operación.

Mediante Decreto de 13 de noviembre del presente año se aprobó el informe provisional de subvencionalidad de la operación, comunicándose a la Unidad Ejecutora el 18 de noviembre siguiente, junto con el resto de documentación; en dicho Decreto se concedía un plazo 10 días naturales para que aceptara las condiciones del DECA y solicitara la elevación a definitivo del Informe Provisional.

Dicha aceptación fue comunicada el 22 de noviembre actual a la Unidad de Gestión, quien ha elevado el Informe Provisional a Definitivo con fecha 26 de noviembre de 2019; en este último informe se ha rectificado el error material de transcripción que se había detectado en la página 9 del informe provisional, por cuanto el importe de los gastos dedicados a



actuaciones de comunicación de la operación, no son 1.950,00 €, sino 1.050,00 €, coincidiendo así con lo que aparece en la Expresión de Interés presentada.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante el Decreto nº 2019/00006648, de 20 de junio de 2019 (BOP nº 129, de 9 de julio) y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2019, como responsable de la selección y aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Lucena Cohesionada”, **RESUELVO:**

**Primero.-** La aprobación del Informe definitivo de subvencionalidad de la operación denominada “Puesta en valor del elemento patrimonial del alfar romano desde una perspectiva innovadora”.

**Segundo.-** La aprobación de la citada operación y su selección en el marco de la Estrategia DUSI “Lucena Cohesionada”.

**Tercero.-** El registro y alta de la misma en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora para que proceda a la ejecución de la operación aprobada, así como a la Delegación Municipal de Hacienda y a la Intervención Municipal a efectos de llevar a cabo la correspondiente reserva de crédito a favor de la Unidad de Ejecutora, tal y como dispone el apartado 4.4 del Manual de Procedimiento.

La Primera Tte. Alcalde- Delegada de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. (EDUSI)

(Firmado Electrónicamente)

